SEVERAS PENAS POR MALTRATO ANIMAL: la ley 14.346 va camino a su modificación

Por Licenciada Marcela P. Loyola

El 26 de Marzo pasado, en el Plenario de las Comisiones de Legislación General y Legislación Penal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se realizó la primera reunión informativa para debatir los catorce proyectos destinados a modificar la Ley 14346.

El diputado Lipovetzsky, presidente de la Comisión de Legislación General explicó que existen distintos proyectos sobre la modificación de la Ley y afirmó “queremos obtener la mejor Ley posible, unificando todas las iniciativas”

La diputada Gabriela Burgos, presidente de la Comisión de Legislación Penal sostuvo “ Necesitamos una modificación Integral que contemple todas las causales que tengan que ver con el Maltrato Animal en todas sus formas”

Con la exposición de
especialistas y actores sociales
involucrados en la temática, las comisiones iniciaron una serie de encuentros basada en una
metodología de tratamiento organizada en
torno a tres ejes temáticos diferenciados.

“**Actos de**
maltrato y crueldad animal en general”;

:“**Naturaleza jurídica y ámbito de aplicación**”;

“**Aumento de**
Penas y aplicación de las mismas”

Se trató de un encuentro con muchos puntos de consenso, como por ejemplo la necesidad de aumentar las penas, condenar el abandono, castigar la zoofilia.

Cabe destacar que, a través de la implementación de la nueva herramienta de participación ciudadana del Portal Leyes Abiertas de la Cámara de Diputados de la Nación se pueden realizar aportes sobre la Ley Penal contra el maltrato de los Animales.

El próximo encuentro tendrá lugar el Martes 9 de Abril